

**11476** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 28 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en la citada Secretaría de Estado.*

Advertida errata en la Resolución de 28 de abril de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo) por la que se anuncia la convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, puesto de trabajo vacante en la Secretaría de Estado de Aguas y Costas, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 14740, en la base cuarta, donde dice: «por lo que se podrán establecerse diferencias...», debe decir: «por lo que no podrán establecerse diferencias...».

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**11477** *ORDEN de 4 de mayo de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Comunidad Autónoma.*

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública;

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la Determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, dispongo:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en los Cuerpos o Escalas clasificados en el grupo A del artículo 22 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y aquellos funcionarios que, perteneciendo a Cuerpos o Escalas del grupo A de otras Administraciones Públicas, reúnan todos ellos los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo convocados.

Segunda.—Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán, ajustadas al modelo que figura como anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria. Las bases completas de la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 15 de mayo de 1998.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados y habrá de presentarse una Memoria descriptiva del análisis de las tareas del puesto, condiciones y medios necesarios para su desempeño a juicio del candidato, la cual deberá ajustarse a un máximo de cinco hojas de tamaño DIN A-4.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 4 de mayo de 1998.—El Consejero, Emilio del Valle Rodríguez.

### ANEXO I

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Gestión de Personal. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS. Nivel: 28. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Régimen de dedicación: III. Requisitos de titulación: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Formación específica: Experiencia acreditada en gestión de personal, gestión económica y presupuestaria. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS. Nivel: 28. Régimen de dedicación: III. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Requisitos de titulación: Licenciado, Ingeniero o Arquitecto. Formación específica: Experiencia acreditada en gestión de personal. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

Consejería: Presidencia. Denominación: Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica. Unidad: Dirección General de Función Pública. Grupo: A. Cuerpo: CTS/CFS. Nivel: 28. Régimen de dedicación: III. Complemento específico: 2.952,73 pesetas. Requisitos de titulación: Licenciado en Derecho. Observaciones: Abierto a otras Administraciones Públicas.

### ANEXO II

**Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión de los puestos de trabajo vacantes en la Dirección General de Función Pública, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia ..... de 1998**

Datos personales:

Documento nacional de identidad .....  
Primer apellido ..... Segundo apellido .....  
Nombre .....  
Grupo ..... Cuerpo ..... Grado consolidado .....  
Cuerpo ..... Número de Registro de Personal .....

Domicilio:

Calle ..... Localidad .....  
Código postal .....  
Número del puesto ..... Denominación .....  
Consejería .....

(Firma)

Santander, ..... de ..... de .....

Excmo. Sr. Consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria.

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

**11478** *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Alicante, Patronato Municipal de la Vivienda, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

Se hace público que el Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante ha aprobado convocatoria de concurso-oposición de promoción interna, y sus correspondientes bases, para cubrir mediante contrato laboral, por tiempo indefinido, tres plazas de Oficial administrativo y una de Peón especializado.

La referida convocatoria, con sus bases, ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 82, de fecha 11 de abril de 1998.

Alicante, 21 de abril de 1998.—El Vicepresidente Delegado, José Ramón García Santos.

# UNIVERSIDADES

**11479** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 1998, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Administrativo P.B., adscrito a la Sección de Comunicación de esta Universidad.*

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la LRU, en relación con el artículo 3.e) de la misma norma, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto convocar concurso público para la provisión, por el sistema de libre designación, de la vacante de Administrativo P.B., grupo C, nivel 18, JP y disponibilidad horaria, con sujeción a las siguientes bases:

## 1. Normas generales

1.1 La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

## 2. Requisitos de los candidatos

2.1 El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo, y cuyas características se especifican en el anexo I.

## 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para participar en el presente concurso se ajustarán al modelo establecido como anexo II de la presente Resolución y se presentarán en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra, edificio de Administración y Gestión, Campus de Arrosadía, 31006 (Pamplona), dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Junto con la instancia deberá presentarse la siguiente documentación:

Copia del documento nacional de identidad y currículum vitae en el que se especificarán las titulaciones, estudios y cursos de perfeccionamiento realizados por el aspirante, así como expresión detallada de la experiencia profesional y, en general, todos aquellos otros méritos y circunstancias que deseen hacer constar los concursantes.

## 4. Entrevista

4.1 Los aspirantes podrán ser citados a una entrevista en la que estarán presentes por parte de la Universidad Pública de Navarra, al menos las siguientes personas:

El Rector o persona en quien delegue.  
El Gerente.  
La Directora de Servicio de la Comunidad Universitaria.

## 5. Nombramiento

5.1 El presente concurso se resolverá por el Rector Magnífico de la Universidad Pública de Navarra, que dictará la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y la misma se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

## 6. Toma de posesión

6.1 El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia.

## 7. Recursos

7.1 La presente convocatoria, sus bases y los actos realizados en ejecución de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la LRJAP y PAC Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Pamplona, 18 de marzo de 1998.—El Rector, Antonio Pérez Prados.

## ANEXO I

Puesto de trabajo: Administrativo P.B., adscrito a la Sección de Comunicación, grupo C, nivel 18, jornada partida y disponibilidad.